



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 17 - Año LIX

20 de Junio de 1972

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 .
Otros países y posesiones	200 .
Número corriente	10 .

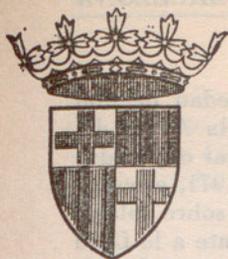
ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Municipal Ejecutiva	425
Hacienda y Patrimonio	426
Sanidad y Asistencia Social	427
Urbanismo y Obras Públicas	427
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	433
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	435



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 17 - Año LIX

20 de Junio de 1972

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 .
Otros países y posesiones	200 .
Número corriente	10 .

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José M.^a de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, don Félix Gallardo Carrera y D. Rafael Entrena Cuesta; los Ilmos. Sres. Concejales, D. José Güell Ramón, D. Ramón Bosch Estivill, D. José M.^a Dot Bosch y D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios Ilmos. Sres., D. José Luis de Sicart Quer y D. Luis Miravittles Torras, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, D. José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres., Fernández Casanova, Rosell Guillén, Blasi Rialp, Bueno Hencke, Miralbell Andreu, Parpal Bruna y Auger Duró.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas, treinta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Agradecer a los Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores y de Comercio la designación del Concejal D. Esteban Negra Valls para formar parte de la Oficina Internacional de Ferias y Exposiciones, y felicitar al nombrado por tal distinción.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del eminente oftalmólogo barcelonés, Excmo. Sr. Dr. D. Hermenegildo Arruga Liró, Conde de Arruga, Medalla de Oro al Mérito Científico y Doctor «honoris causa» de las Universidades de Barcelona,, Heidelberg y Edimburgo, quien, como figura de mundial renombre en el campo de su especialidad, deparó gloria y prestigio a la ciencia médica española, dejando la imperecedera huella su relevante y fecundo magisterio.

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, de 24 de marzo de 1972, por el que se aprobó definitivamente el «Plan especial de vía de comunicación y acceso de la Ciudad al Túnel de Horta, desde la Plaza de Alfonso X el Sabio»; del de 14 de marzo de 1972, por el que se aprobó definitivamente el «Estudio de modificación de alineaciones del Pasaje Forasté, entre el Paseo de San Gervasio y la Plaza de Narcisca Freixas»; del de 4 de abril de 1972, por el que se aprobó definitivamente la «Modificación de alineaciones del chaflán de la Avda. Meridiana con la calle de las Navas de Tolosa»; del de 24 de marzo de 1972, por el que se aprobó definitivamente el «Plan parcial de ordenación del sector de la Taxonera y la Clota»; a los efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, de los decretos de la Alcaldía de 13 de abril y 12 de mayo de 1972, que autorizan gastos con cargo a la partida 478 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario; y a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía, de 16 de mayo de 1972, que disponen interponer, por medio de Procurador, recursos contencioso-administrativos.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, 3.265.862 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 39 millones de ptas., a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.293, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la construcción de Grupos escolares; 4.227.942 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas., a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera etapa—; y 5.230.259 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas., a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender

al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos y construcción de grupos escolares y justificar las respectivas aplicaciones una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Autorizar, con cargo a la part. 95 del Presupuesto ordinario, conforme a la base 64,5 de las de ejecución y al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las asignaciones respectivas.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Director de Museos del Grupo de Servicios especiales a D.^a María Victoria Tico Maluquer con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Profesores de la Banda de Música a D. Ricardo Castellano Alcaide, D. Gerardo Martina Martínez, D. Vicente Canos Vidre, D. Enrique Llebot Trullen, D. Francisco de Asís Corominas Armengol, D. Vicente Navarro Mas, D. Francisco Javier Cubedo Alicart, y D. Francisco Javier Joaquín Planes, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y declarar desiertas las otras dos plazas convocadas; Bibliotecaria, a doña María del Milagro Ortega Criado, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado y por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 10 de mayo de 1972, Operario de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería, a D. Enrique Curtichs Pérez-Villamil con el sueldo correspondiente al grado retributivo 6 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y en méritos de antigüedad, Auxiliares administrativos especializados, a D.^a Teresa Borrás Boleda, con efectos desde 11 de marzo de 1971, a don Carlos Forment Cruañas, D.^a Montserrat Vila Barará, y D. Oscar Martínez Piazuelo, con efectos desde 1.º de abril de 1971, a D.^a M.^a Encarnación Arias Ramos con efectos desde 16 de abril de 1971, D.^a Josefa Pedrero Arias, D.^a Teresa Solé Mañé y D. José Alapont Albors, con efectos desde 1.º de mayo de 1971, D. Pedro Reig Vallés, D.^a Bárbara Meneses Lacalle, D. Miguel Pardo de Atín del Peral, D. Antolín Trinidad Gordo y D. Francisco Graell Moreno, con efectos desde 1.º de junio de 1971, D.^a Antonia Ricart Torrents, con efectos desde 8 de junio de 1971, y D.^a Caridad Basas Vinyas, con efectos desde 1.º de julio de 1971, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 11 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Hacienda y Patrimonio

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las transferencias del Presupuesto ordinario que importan 30.960.126 ptas.

SOLARES

Dar de baja desde el primer trimestre de 1972, el cargo núm. 8.345 del arbitrio sobre solares sin

edificar, correspondiente al de propiedad de don Joaquín Cumellas Franquet, sito en la Avda. del Generalísimo Franco núm. 525, por estar edificado; con efectos desde el 1.º trimestre de 1971, el cargo núm. 145.537 del padrón del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, correspondiente a la finca sita en la calle Cister núms. 24 al 54, propiedad de la «Congregación de Ntra. Sra. de la Caridad y del Buen Pastor», por haber acreditado la exención absoluta y permanente del pago de la Contribución Territorial urbana; con efectos desde el 1.º trimestre de 1972, el cargo núm. 12.980 del padrón del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, correspondiente a la finca sita en el Camino antiguo de San Ginés núm. 16, propiedad de la Comunidad de Monjas Mínimas Descalzas de San Francisco de Paula y destinada a Monasterio de clausura papal, por disfrutar de exención absoluta y permanente del pago de la Contribución Territorial urbana; los cargos núms. 201.733 y 161.131 del padrón del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, correspondientes a la finca sita en la calle Dr. Roux núm. 64 y Vergós, núm. 33, propiedad de la Orden de Predicadores de la Provincia de Aragón, por haber acreditado la exención absoluta y permanente del pago de la Contribución Territorial urbana, y existir duplicidad entre dichos cargos; desde el 3.º trimestre de 1967, los cargos núms. 1.960, 8.731 y 1.980 del arbitrio sobre solares sin edificar y los cargos núms. 128.382 y 128.383 y 16.037 del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, por los que tributan las fincas núms. 108-126-128 de la calle Juan Güell, s/n., de la calle Galileo y calle en proyecto, propiedad de D. Ramón Santomá Casamor, hasta la fecha que por resolución administrativa sean desalojadas y derribadas las barracas en las mismas existentes, y el propietario se reintegre a su plena y pacífica posesión; y desde el cuarto trimestre de 1969, siguiente al en que fue formulada la correspondiente petición, el cargo núm. 9.784 del arbitrio sobre solares sin edificar que registra la finca propiedad de las Misioneras de la Caridad Hijas del Inmaculado Corazón de María, señalada de núms. 5-7 de la calle Esperanza, por estar edificada, e inscribir esta finca en los documentos cobratorios del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar cargo núm. 143.656, a nombre de la indicada Comunidad religiosa.

Declarar exenta del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, desde el tercer trimestre de 1969, y conforme a lo solicitado por la Delegación provincial de Sindicatos, la finca núms. 52-54 del Paseo de Maragall, propiedad de la Obra Sindical 18 de julio.

Desestimar las solicitudes de exención del arbitrio sobre solares sin edificar, formuladas por: doña Mercedes García Nieto, con respecto a la finca de su propiedad señalada de núm. 274 en la Vía Augusta, por no ser de aplicación el apartado 2 del art. 504 de la Ley de Régimen local; por D. Jaime Domingo Puig, con respecto a la finca de su propiedad señalada con el núm. 78 de la calle Santuarios, por reunir la misma las condiciones de solar tributable; por D. Gregorio Puigvert Bertrán, con respecto a la finca núm. 49 de la calle Buenos Aires, propiedad de Inmobiliaria Soller, S.A., por seguir reuniendo la misma, las condiciones de solar tributable; por D.^a Magdalena Ramón Cortés, con respecto a la finca de su propiedad señalada con los núms. 109-117 de la Rambla del Carmelo, cargo núm. 9.618, por seguir reuniendo las condiciones

de solar tributable; y por D. Angel Sucarrat Deu, con respecto a la finca de su propiedad núms. 64-66 de la calle Lisboa, por reunir la misma condición legal de solar tributable.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca núms. 1-4 de la plaza de Maragall, el padrón de contribuyentes del expte. 4.444, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción del colector Maragall-Riera de Horta, y sustituir la cuota de pesetas 18.913, a aquélla asignada, por las tres siguientes: una de 4.875 ptas., que corresponde al inmueble núm. 1, y otras dos de 7.119 ptas., cada una, atribuidas a los señalados de núms. 2-3 y 4, todas ellas a cargo de sus respectivas Comunidades de Propietarios; la finca s/n. sita en el Pasaje del Doctor Torrent, el padrón de contribuyentes del expte. 4.444, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción del colector Maragall-Riera de Horta, e incluir en el mismo, como propietario de dicha finca, a don Angel Buaz, en sustitución de «Manufacturas Metálicas Ros, S.A.»; de la finca núm. 40 de la calle de Jordi de San Jordi, el padrón de contribuyentes del expte. 4.444, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción del colector Maragall-Riera de Horta, y sustituir la cuota de 3.524 ptas., a aquélla asignada, por las dos siguientes; una de 587 ptas., que corresponde a don Eugenio Ruiz Chacón, por el inmueble núm. 38 y otra de 2.937 ptas., a cargo de D.^a Primitiva Curto Casadevall, por el señalado de núm. 40; por tener ya construidas aceras reglamentarias, el padrón de contribuyentes del expte. 4.538, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Vila Vilá, y dar de baja la cuota de 9.983 ptas., asignada a la finca núm. 75 de dicha vía, propia de D. Víctor Soriano Argente; y del expte. 4.359, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la plaza de Pastrana, y dar de baja la cuota de 2.477 ptas., asignada a la finca núm. 15 de dicha plaza, propia de D. Manuel García García.

Desestimar por estar ajustada a derecho la aplicación de la cuota liquidada a la finca núm. 67 de la calle de Almogávares, la reclamación contra la misma formulada por D. Baltasar Gassiot Calvet, en nombre y representación de D. José Salvó Tuset, en el expte. 4.505, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; a la finca núms. 136-138 de la calle Bruch, la reclamación contra la misma formulada por D.^a María, D.^a Salvadora y doña Antonia Freixas Abad, en el expte. 4.505, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; por no ser motivo de exención la invocada afectación, la reclamación formulada por D. Mariano Bordas Piferrer contra la cuota a éste asignada en el expte. 4.523, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Ntra. Sra. de los Angeles, y en razón de la propiedad de la finca números 14-16 de dicha vía; y por no ser procedente la exención solicitada, la reclamación formulada por la legal representación del Patronato de Casas Militares contra las cuotas a éste asignadas en el

expte. 3.823, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Padilla, y en razón de la de la calle Lisboa, por reunir la misma la condición legal de solar tributable.

Sanidad y Asistencia Social

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Autorizar la inversión de 100.000 ptas., con cargo al cap. V, art. 5, part. 335-6 del vigente Presupuesto para que la Delegación de Servicios de Sanidad y Asistencia social, la dedique a las atenciones particulares de beneficencia que se soliciten, durante el segundo trimestre del año 1972.

Urbanismo y Obras Públicas

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Fijar en 370.640 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, incluso desocupo, del piso 3.^o-1.^a, de la finca núm. 126 de la calle Canigó, afectado por el II Cinturón de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.^o, propiedad de D. Miguel Linares Ortega; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 438 del Presupuesto ordinario; pagar 90.349 ptas., a D. Alvaro Alvarez Carroto titular registral de la finca y 280.291 ptas., a D. Miguel Linares Ortega, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 345.640 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, incluso desocupo, del piso 3.^o, 2.^a de la finca núm. 126 de la calle de Canigó, afectado por el II Cinturón de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.^o, propiedad de D. Cesáreo Carreiro López; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 438 del Presupuesto ordinario; pagar 90.349 ptas., a don Alvaro Alvarez Carroto, titular registral de la finca y 255.291 ptas., a D. Cesáreo Carreiro López, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 402.822 ptas., el justiprecio por todos los conceptos incluso desocupo, del piso 2.^o 2.^a de la finca núm. 126 de la calle Canigó, afectado por el II Cinturón de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.^o, propiedad de D. Laureano Maldonado Maya; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 438 del Presupuesto ordinario; pagar 90.349 ptas., a D. Alvaro Alvarez Carroto, titular registral de la finca, y 312.473 ptas. a D. Laureano Maldonado Maya, si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 825.000 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, incluso desocupo, de la finca núm. 29 del Paseo de Valldaura, afectada por el II Cinturón de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.^o, propiedad de D.^a Rosa Font Ripoll; deducir del justiprecio la cantidad de 40.000 ptas., satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 785.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 438 del Presupuesto ordinario; pagar el indicado justiprecio a doña Rosa Font Ripoll si justifica —mediante certificado

registrar— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 396.163 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, incluso desocupo de los bajos 4.^a de la finca núm. 128 de la calle Canigó, afectada por el II Cinturón de la Red Arterial de Barcelona, tramo 2.^o, propiedad de don Juan Molina Negro y D.^a Isabel Navarrete Beja; deducir del justiprecio la cantidad de 100.000 pesetas, satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 296.163 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 438 del Presupuesto ordinario; pagar a don Juan Molina Negro y doña Isabel Navarrete Beja, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 117.849 ptas., el justiprecio por todos los conceptos del piso 4.^o 1.^a de la finca núm. 17 de la calle Pou de la Figuera, afectada por la apertura de la calle Méndez Núñez, propiedad por mitad en común y proindiviso de D.^a Rafaela Cabeza Zamora y D. Epifanio Anguita Serrano; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.^o, partida 32,2 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1972; pagar dicho precio a los propietarios, si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 2.067.000 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 568 de la calle de Pedro IV, afectada por la apertura de la calle de Prim, propiedad de D. Pedro Marrugat Pujadas y D.^a Josefa Clusellas Casajuana; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 438 del Presupuesto ordinario; pagar dicho importe a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 2.079.000 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, de la finca de 22.000 m.² de extensión, situada en la Montaña del Tibidabo, afectada de Parque forestal, propiedad de D. Manuel y don Ignacio Nadal Artés y D.^a María Josefa Nadal y de Quadras; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 1.^o, part. 16,3 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1972; pagar dicho importe a los propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 1.342.000 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la finca números 218-220 del Paseo del Valle de Hebrón, afectada por el II Cinturón de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.^o, propiedad de D.^a Josefa Solá Tarragó; deducir del justiprecio la cantidad de 62.645 ptas., satisfecha en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a 1.279.355 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 438 del Presupuesto ordinario; pagar a D.^a Josefa Solá Tarragó, el indicado justiprecio si justifica mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso; en 107.196 ptas., el justiprecio del piso 3.^o 3.^a de la finca núm. 17 de la calle del Pou de la Figuera, afectada por la apertura de la calle de Méndez Núñez, propiedad de D.^a Rosa Mora Sarroca, y en 70.000 ptas., la indemnización de los gastos de traslado del mencionado piso; aplicar el gasto total de 177.196 ptas., con cargo al cap. 6.^o art. 2.^o, part. 32,2 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1972; pagar dicho precio a la propietaria si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de

la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 1.500.750 ptas., el justiprecio de la finca núm. 81 de la calle Tallers y núm. 106 de la Ronda de San Antonio; adjudicar dicha finca a título de reversión de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo, de 27 de febrero de 1971 a D. Julio Anglada Mir, previo ingreso del justiprecio con aplicación al Presupuesto de Urbanismo; y formalizar la reversión, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento; y en 4.700.000 ptas., el justiprecio por el terreno vial de 1.668 m.² de extensión, sito en la calle de Garrofers, afectado por el ensanchamiento de dicha calle, propiedad de D. Alfredo Borrás Castells, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 15 del Presupuesto de Urbanismo para 1972; pagar dicho precio al propietario, si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Determinar que el justiprecio de 8.200 ptas., por las construcciones existentes en la porción vial de la finca núm. 22 de la calle de la Bóvila, fijado por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 11 de noviembre de 1971, ha de abonarse a D. José Vilaplana Sevé y D.^a Rosa Pla Roca, por haber acreditado, según nota registral, ser propietarios en común y proindiviso, por partes iguales de dicha finca.

Aprobar inicialmente el «Estudio de desafectación del uso público existente en parte de la manzana limitada por las calles del Repartidor, bajada de Briz, calle de Verdi y bajada de la Gloria»; someterlo a información pública por plazo de un mes, y para el supuesto de que no se presenten reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; y, asimismo, el Proyecto de rectificación de alineaciones en la confluencia de las calles de Coimbra y Oporto; someterlo a información pública por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

Aceptar el ofrecimiento efectuado por «Huarte y Cía., S.A.», de anticipar los justiprecios, indemnizaciones a ocupantes o cantidades a consignar conforme dispone el art. 117, núm. 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, de fincas afectadas por el I Cinturón de Ronda, tramo A, en el sector comprendido entre la calle de Balmes y la Plaza de Fernando de Lesseps, que hayan sido previamente aprobados, con cargo a las oportunas consignaciones presupuestarias, y cuyos anticipos les serán reintegrados a medida que se expidan los correspondientes mandamientos de pago; subrogar a «Huarte y Cía., S.A.», en orden al reintegro de dichas cantidades, en los derechos de los respectivos titulares; requerir a dicha Sociedad para que ingrese en Arcas municipales (V.I.A.P.) con el expresado destino 4.283.826 ptas., importe de los justiprecios e indemnizaciones ya fijados y que se relacionan en el documento adjunto.

Declarar subrogada a la Comunidad de Propietarios de la finca núm. 12 de la calle Indibil en la obligación de D. Manuel Climent Borrás relativa al pago de indemnización sustitutiva de una porción vial de la referida calle y requerir a la indicada Comunidad de Propietarios para que ingresen en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la notificación, en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, la cantidad de pese-

tas de 28.080, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 118 y 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

Aclarar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 11 de noviembre de 1971, relativo a la determinación del justiprecio de la finca núm. 22 de la Carretera Alta de las Roquetas, en el sentido de que los propietarios son D.^a María Garrido Sánchez y D. Julio Fernández García en común, por mitad y proindiviso.

Aplicar a instancia de D. José Piferrer Guinjaume, propietario de la finca núm. 9 de la calle Poeta Cabanyes, el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva para la apertura del Paseo de la Exposición; establecer que de los terrenos afectados por dicha calle, 6 m.² serán objeto de la referida indemnización; determinar que el pago de la indemnización sustitutiva será a cargo del propietario colindante D. Jaime Solá Arenys y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; de doña Nuria Lasús Cortadella, propietaria de la finca A de la calle Can Bruixa (prolongación Marqués de Sentmenat), el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva, para la apertura de la calle Can Bruixa; establecer que de los terrenos afectados por la apertura de dicha calle 310,97 m.² serán objeto de la referida indemnización; determinar que el pago de la indemnización sustitutiva, será a cargo de los propietarios colindantes D. Eduardo Pascual Madrigal y otros, en una superficie de 196 m.², y D.^a María Baño en una superficie de 114,97 m.², y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; de D.^a Josefa Burés Utgés y D. Olegario Rovira Burés, propietarios de la finca D de la calle del Temple, afectada por la apertura de dicha calle, el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva; establecer que los terrenos afectados por la apertura de dicha calle, en una extensión 3.321 m.² serán objeto de la referida indemnización; determinar que el pago de la indemnización será a cargo de los propietarios colindantes, correspondiendo 23 m.² a D. José Esteve Barrera, 55 m.² a D. Antonio Ordóñez Mur, 299 m.² a D. Juan Reverté Sidón, 1.086 m.² a Carbones Olivella, 285 m.² a D. José García Sanromán, 1.036 m.² a S.A. de Ingeniería y Construcciones, 537 m.² a Unión Chacinera, S.A., y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; y de D.^a Josefa Vila Puig, propietaria de la finca núm. 35 de la calle de Olzinellas, afectada por la apertura de la calle de María Victoria, el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva; establecer que los terrenos afectados por la apertura de dicha calle, de extensión 139 m.², serán objeto de la referida indemnización; determinar que el pago de la indemnización será a cargo de los propietarios colindantes, correspondiendo 33,50 m.² a D. Silvano Guillament Oliva, 130 m.² a D. José M.^a Guasch

Horta, y 2,50 m.² a D. Manuel Samsó Dies y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

Declarar sobrante de vía pública, conforme al proyecto aprobado en 14 de marzo de 1968, la semiparcela procedente de la supresión del Torrente de Campaña, de 22 m.² de extensión, lindante al Norte con terrenos de la misma procedencia, al Sur con finca propiedad del solicitante, al Este con terrenos igualmente de la misma procedencia, de propiedad municipal, y al Oeste con la calle de Palamós; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita semiparcela a D. Alejo Vila Altamira, propietario colindante, por el precio de 55.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante.

Iniciar expediente de ocupación, por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle del Aluminio, entre la de Altos Hornos y la Carretera del Prat, necesarios para la apertura de dicha calle.

Ocupar los terrenos viales del Paseo de la Exposición, tramo comprendido entre las calles Conde del Asalto y Blasco de Garay, necesarios para la apertura de dicho Paseo, y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la Ley especial del Municipio de Barcelona.

Resolver el expediente de desahucio administrativo de D. Arcadio García López ocupante de la finca núm. 12-sótanos de la calle Italia, mediante fijación de una indemnización en cuantía de pesetas 125.000, por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo Ciudad Meridiana-Pedraforca y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo; de D.^a Rafaela Canales Castany, ocupante de la finca núm. 18 de la Carretera Alta de las Roquetas, mediante fijación de una indemnización en cuantía de pesetas 100.000, por asignarse al mismo una vivienda en La Trinidad» y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo; de D.^a Quiteria García Lázaro, ocupante del piso 1.^o, 3.^a de Brasil, 25, mediante fijación de una indemnización en cuantía de pesetas 125.000, por asignarse al mismo una vivienda en Ciudad Meridiana, Grupo Pedraforca y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo; de D. Juan Ocete Fernández ocupante de la finca núm. 16 de la Carretera Alta de las Roquetas, afectada por el II Cinturón de la Red Arterial de Barcelona, Vía Favencia, tramo 2.^o, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 139.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.^o, part. 32-2 del Presupuesto especial de Urbanismo, de las que 125.000 ptas., serán abonadas al Patronato municipal de la Vivienda, como resto de la cuota de entrada de la vivienda

asignada, y 14.000 ptas., a D. Juan Ocete Fernández; de D. Sebastián Aguilar Ramos ocupante del piso 1.º, puerta 2.ª de Canigó, 128, mediante fijación de una indemnización en cuantía de pesetas 125.000, por asignarse al mismo una vivienda en la Ciudad Meridiana Grupo Pedraforca y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 20 del Presupuesto especial de Urbanismo; de D.ª Francisca Ortega Hernández ocupante del piso 1.º, puerta 2.ª de la calle Canigó, 135, mediante fijación de una indemnización en cuantía de pesetas 115.000, por asignarse al mismo una vivienda en Ciudad Meridiana, fase 2.ª, y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo; de D. Francisco Rubio Bote, ocupante de los bajos, puerta 4.ª de Can Sitjá, 29, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 115.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda del Grupo Ciudad Meridiana fase 2.ª y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del presupuesto especial de Urbanismo; de D. Francisco Invernón Caparrós, ocupante del piso 2.º, 4.ª de la calle Canigó, 135, mediante fijación de una indemnización en cuantía de pesetas 115.000 por asignarse al mismo una vivienda en Ciudad Meridiana fase 2.ª y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo; de D.ª Rosa Muñoz Siscar, ocupante del piso 1.º 1.ª de la calle Canigó, 128, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 125.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en Ciudad Meridiana, fase 2.ª, y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 20 del Presupuesto especial de Urbanismo; y de D. José Tornell Tolós ocupante del piso 2.º de la calle Scala Dei, 24 mediante fijación de una indemnización en cuantía de 115.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en Ciudad Meridiana, fase 2.ª y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo.

Aceptar las cesiones gratuitas ofrecidas por: don José Melé Aixalá, del terreno vial de su propiedad, de 44 m.² de superficie, correspondiente a la finca núm. 28 de la calle del Dr. Letamendi, afectada de Zona deportiva, y una vez acreditado —mediante certificado registral— por la propiedad el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por D. Medín Ventura Casanovas, el terreno vial de su propiedad, de 4.414 m.² de superficie de extensión afectado por la apertura de la calle de Prim; formalizar la cesión en acta administrativa una vez acreditado —mediante certificado registral— por la propiedad el dominio y libertad de cargas de la finca y dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 27 de octubre de 1971, relativo al pago de la indemnización sustitutiva de la referida porción vial, por renuncia del interesado; y los viales relativos a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que figuran en los 10 expedientes que se relacionan, y una vez acreditado —mediante certificado registral— por los interesados el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones en acta

administrativa siguiente: C., J., M., J. y E. Marfá Mercader, calle Carmen Karr, 11-16 (348 m.²), por Apertura dicha calle; Montserrat Marimón y otros, calle Freixa, 39-49 (529 m.²), por ensanchamiento dicha calle; Antonio Girol Montañés y otros, calle Florida, 1 y 3 (10 m.²), por ensanchamiento calle Tissó; «Dobert, S.A.», calle Tres Señoras, 7-9 (14 m.²), por ensanchamiento dicha calle; Juan Vélez Bonce, calle Nilo y Fabra, 2-4 (54 m.²), por ensanchamiento calle Mayor de Gracia; «Myrurgia, S.A.», Vía Trajana (2.004 m.²), por ensanchamiento dicha vía; Miguel Soldevila Albert, calle Hostal, 8-10 (34 m.²), por ensanchamiento dicha calle; Antonio Llopis Sanpietro, calle Mare Aterna, 2 (44 m.²), por ensanchamiento dicha calle; «Criollón, S.A.», calle Guadiana, 32-46 (21 m.²), por ensanchamiento calle Herrería; y Enrique y Josefa Nueno Campo, calle Lisboa, 16 (49 m.²), por ensanchamiento dicha calle.

Abonar, a D. José León López, 80.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la cantidad en la Caja municipal como indemnización por el desocupo del piso 4.º, 2.ª de la finca número 47 de la calle Conde del Asalto; a D.ª Dolores Antolí Vives, 100.000 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal como indemnización por el desocupo de la finca núm. 66 de la calle del Putxet; a D.ª Concepción Dordal Font, 125.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal como indemnización por el desocupo de la finca núm. 48 de la calle Vasconia; a D. Salustiano Fernández López, 125.000 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal como indemnización por el desocupo del piso 4.º-1.ª de la finca núm. 124 de la calle de Badal; a D. Carmelo Rosas Martínez, 125.000 ptas., con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo o, en su caso depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 4.º, 4.ª de la finca número 124 de la calle Badal; a D. Francisco Fabra Muns, 125.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 1.ª de la finca núm. 45 de la calle Virgili; a D.ª Ana Rodríguez López, 100.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 1.ª de la finca núm. 52 de la calle Comercio; a D.ª Julia Manero Aguilar, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 347 de la Travesera de Gracia; a D. Jorge Sala Alvarez, 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal como indemnización por el desocupo de los bajos, 1.ª de la finca núm. 5 de la calle Mir y Giribet; a D. Salvador Albadalejo Gaspar, 125.000

pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal como indemnización por el desocupado del piso principal 3.ª de la finca núm. 121 de la calle Badal; a D.ª Remedios Rodríguez Azorín, 236.250 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupado de la finca núm. 7 de la calle Obispo Morgades; a D.ª Manuela Escudero Rodríguez, 50.000 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal como indemnización por el desocupado de la finca sita en final calle Rosell, s/n.; y a D.ª Estefanía Royo Gil, 80.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal como indemnización por el desocupado de los bajos de la finca núm. 8 de la calle de San Pol.

EJECUCION URBANISTICA

Aprobar el proyecto de las obras de consolidación y de reparación de daños en diversos lugares de la ciudad, producidos por temporales de carácter catastrófico, presupuesto en 83.740.000 ptas.; autorizar el gasto con cargo al Presupuesto extraordinario para dichas obras, condicionado a su aprobación definitiva; declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y convocar concurso-subasta para la adjudicación de aquéllas con reducción a la mitad de los plazos de la con-

vocatoria; el de obras de construcción del ala Oeste del Hospital de Ntra. Sra. de la Esperanza (primera fase), presupuesto en 11.500.000 ptas.; autorizar el gasto con cargo a la part. 9 del Presupuesto extraordinario de Obras Asistenciales, y convocar subasta para su adjudicación, supeditado a la aprobación de la transferencia en curso, y con reducción a la mitad de los plazos de la convocatoria; e inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Gomis, entre el Paseo Valle Hebrón y Avda. del Hospital Militar, incluida la derivación que desemboca en la Avda. República Argentina, y su presupuesto de 1.309.479 ptas., incluida en el Programa de Actuación 1972 y Plan de Obras 1972, epígrafe 16-119; someter el expediente a información pública, a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo.

Termina la sesión a las trece horas y diez minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE JUNIO DE 1972

Día 7. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizado el contrato de tres suministros, consistentes, respectivamente, en una estufa de cultivo, un microscopio binocular y un baño de temperatura regulable, realizados por la firma comercial Assens-Llofriu, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de reparación de diversos grupos escolares y colegios nacionales, adjudicadas a don José M.^a Sanahuja Lloret, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Pliego de condiciones relativo al concurso-subasta de proyecto de obra de consolidación y reparación de daños en diversos lugares de la ciudad producidos por temporales de carácter catastrófico.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle Cifuentes, entre las de Llobregós y Sigüenza, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1971, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resultaren beneficiadas con aquellas obras.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1971, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Mahón, entre las de Ganduxer y Mandri, y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la mencionada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de la Duquesa de Orleans, entre las de Mendel y Miquel Planas, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1972, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle anteriormente citada y resulten beneficiadas con aquellas obras.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al proyecto de numeración de las calles del Decano Bahí y de Cartallá.

— Transferencias en el Presupuesto ordinario por un importe de 11.923.667 pesetas.

— Transferencias en el Presupuesto ordinario por un importe de 30.960.126 pesetas.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1972, informó las Cuentas justificadas de Cooperación municipal a las obras de enlace con la autopista de Levante, de importe 195.000.000 de pesetas.

— Relación de admitidos al Concurso libre para proveer 12 plazas de Auxiliar Técnico del Instituto Municipal de Higiene.

Día 8. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento del «Estudio de modificación de rasantes de la calle de Castillejos».

Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo al proyecto de numeración de las calles de Emilio Roca, Vilella, Sor Eulalia de Anzizu, etc.

— Exposición al público en el Negociado de Planeamiento, del Estudio de proyecto de numeración de las calles de Palencia y José Soldevila.

— Relación de admitidos al concurso-oposición para proveer 100 plazas de Guardia de la Policía Municipal.

Día 9. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos al concurso libre para proveer 11 plazas de Profesor especial de Escuelas de Enseñanza Primaria (Cultura general).

Día 12. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de derribo de las fincas números 200-202 bis y 204 de la calle de Sagrera y núms. 149-159 de la calle Baja Vilatreu, adjudicadas a Obras y Derribos Boix, S. A., así como otras obras, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 14. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Rafael López García solicita que la finca de su propiedad señalada con el núm. 13 del Pasaje de Chile sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

DECRETO

La Alcaldía ha dispuesto:

La seguridad de la circulación ciudadana exige la señalización luminosa de las vallas de precaución instaladas en la vía pública, obligación que de modo expreso establece la Ordenanza de Calas y canalizaciones, en su art. 34. La conveniencia de facilitar el cumplimiento de esta obligación en todos los casos, aconseja desarrollar los preceptos del Decreto de esta Alcaldía de 17 de noviembre de 1969, autorizando que en determinadas circunstancias puedan realizarse conexiones a la red de alumbrado público para dar efectividad a la señalización al principio aludida.

A tal fin y en el ejercicio de las facultades que confieren a esta Alcaldía los arts. 5.º y 7.º de la Ley sobre Régimen especial de este Municipio,

DISPONGO:

Primero.—1. En desarrollo del decreto de esta Alcaldía de 17 de noviembre de 1969, se autoriza la conexión a la red de alumbrado público de las luces de señalización de las vallas de precaución instaladas con ocasión de obras en la vía pública, siempre que no se pueda conectar fácilmente a la red de la Compañía suministradora de fluido eléctrico, y con sujeción a lo establecido en este decreto.

2. El Ayuntamiento, en todo caso, no dará fluido más que durante las horas en que esté en servicio la red y el suministro estará sujeto a las vicisitudes del alumbrado público.

Segundo.—1. Las conexiones serán en cada caso autorizadas por el Servicio de Conservación de la Subunidad de Alumbrado, previa petición del contratista en el caso de obras públicas, o de la empresa propietaria de las instalaciones en el caso de calas o canalizaciones.

2. En la solicitud se indicarán las características de la conexión.

Tercero.—Las conexiones se someterán a las siguientes condiciones:

a) la carga máxima que se autoriza para poderse conectar a una farola o acometida es de 500 vatios;

b) las lámparas instaladas deberán ser de 15 vatios y la luz de color rojo;

c) se instalará una caja de material aislante, resistente e incombustible, con cierre hermético, que contenga un interruptor automático de protección de un máximo de 6 amperios;

d) dado el carácter provisional de la conexión, ésta podrá hacerse con bornes o pinzas aislantes;

e) deberá conectarse a la entrada del interruptor existente en la farola o en la cometida correspondiente;

f) la salida de la caja se efectuará con manguera y enchufe, ambos estancos, y

g) no podrá conectarse a estas líneas ningún otro material eléctrico que no sean luces de señalización.

Cuarto.—La conexión será realizada por la empresa concesionaria de la contrata de conservación de las instalaciones de alumbrado público, la cual, a la vista de la autorización concedida, enviará un operario para efectuar la conexión.

Quinto.—La persona o entidad autorizada estará obligada:

a) a realizar la instalación con arreglo a lo dispuesto en este decreto;

b) a abonar a la empresa concesionaria de la contrata de conservación referida en el artículo anterior, el coste de su conexión a la red, que en caso de discrepancia será fijado por el Servicio de Conservación de Alumbrado, a tenor del cuadro de precios unitarios municipales;

c) a abonar a la Compañía suministradora el coste del fluido eléctrico consumido que, salvo en el caso de instalación de contador, será determinado en función de la carga máxima autorizada y del horario de utilización, estimado en todo caso igual al del alumbrado público;

d) a indemnizar los daños y perjuicios que se ocasionen al Municipio o a tercero a consecuencia de la conexión.

Sexto.—Los daños causados por la instalación de conexiones sin autorización, serán indemnizados por la empresa que estuviere obligada a la señalización de las vallas, sin perjuicio de la sanción que proceda.

Séptimo.—1 Las conexiones a que se refiere este decreto serán inspeccionadas por los servicios técnicos municipales, sin perjuicio de las comprobaciones que pueda efectuar la Compañía suministradora del fluido.

2. En caso de conexiones defectuosas, el Servicio de Conservación de Alumbrado podrá adaptarlas a la normativa de este decreto con cargo al interesado.

Octavo.—La garantía definitiva prestada por el contratista, en el caso de obras públicas, y el depósito constituido para la ejecución de obras de calas y canalizaciones, estarán afectos al pago de

las cantidades indicadas en los extremos Quinto, d) y Sexto de este decreto; y al pago del coste de ejecución subsidiaria prevista en el extremo séptimo, 2, y no se librarán sino se acredita la no existencia de responsabilidades por las referidas causas.

Noveno. — Las infracciones a las presentes normas serán sancionadas con multa hasta el máximo autorizado por la Ley.

Lo que comunico a V. conforme a lo dispuesto en el art. 309,2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Barcelona, 13 de junio de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de reforma y restauración del Edificio de la Junta municipal del Distrito VIII, bajo el tipo de 2.105.286 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de 4 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 42.106 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 445 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de reforma y restauración del Edificio de la Junta municipal del Distrito VIII, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio

Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 19 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pintura en las Escuelas Nacionales «Ramón Llull», «Mila y Fontanals», «Gayarre» y «Enrique Granados», bajo el tipo de 689.268'56 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.785 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 145 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pintura en las Escuelas Nacionales «Ramón Llull», «Mila y Fontanals», «Gayarre» y «Enrique Granados, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 19 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

En cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno, de 23 de marzo de 1972, se anuncia concurso para adjudicar la concesión de construcción y subsiguiente explotación de un gimnasio cubierto en terrenos de dominio público municipal de «La Fuxarda», de la Montaña de Montjuich, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

El plazo de duración de la concesión será de veinticinco años como máximo, contados a partir de la fecha del acuerdo municipal de adjudicación.

El cánón mínimo que servirá de base a la licitación será de 35.820 pesetas anuales y quedará fijado definitivamente en razón de la propuesta que resulte aceptada.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 11.940 pesetas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberán ir reintegradas con Timbre del Estado de 3 pesetas y sello municipal de 185 pesetas, se redactarán según el siguiente modelo:

«D. provisto de D.N.I. n.º con domicilio en la calle en nombre manifiesta:

Que, bien enterado del pliego de condiciones que rige el concurso para otorgar la concesión de una porción de terreno municipal en «La Fuxarda» para la construcción y explotación de un gimnasio cubierto, se compromete con estricta sujeción al mismo a efectuar la explotación en los siguientes términos:

- a) Ofrece satisfacer el canon anual de pesetas.
- b) Solicita como plazo de explotación años.
- c) La tarifa a percibir de quienes no sean miembros de la Entidad, será de pesetas.

Acompaña los documentos previstos en la condición 16 de este pliego y el programa de competencias anuales a realizar.

Fecha y firma del proponente.»

A la proposición se acompañará el resguardo de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; escritura o documento bastante que reglamentaria o estatutariamente acredite la representación que de la Entidad licitadora ostente el firmante de la proposición; y los documentos expresados en la condición 16 del pliego.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para tomar parte en el concurso para otorgar la concesión de construc-

ción y explotación de un gimnasio cubierto en terreno municipal de la Fuxarda».

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a las 11 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio y la Mesa estará presidida por el Ilustrísimo señor Delegado de Servicios, dando fe del acta el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad, y formalización serán de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 6 de junio de 1972. — El Secretario general accidental, JAVIER DE MENDOZA ARIAS CAR-

* * *

Se anuncia concurso para contratar la adquisición de un auto-bomba tanque de alta presión, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, de acuerdo con los Pliegos de condiciones que están de manifiesto en el Negociado de Intendencia de esta Secretaría general, bajo el tipo de 2.000.000 de pesetas, con cargo a la Part. 384 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir la garantía provisional de pesetas 35.000; la definitiva, y, en su caso, la complementaria, se determinarán de acuerdo con lo establecido en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 405 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado de los Pliegos de condiciones por los que se rige el concurso para la adquisición de un auto-bomba tanque, provisto de bomba de alta presión, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, se compromete a realizar el suministro de dicho vehículo con sujeción a las condiciones establecidas, por pesetas (en número y letras).

El suscrito acompaña a esta proposición todos los documentos exigidos en los Pliegos.

El oferente se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del concurrente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el Negociado de Intendencia de 10 a 13 horas, durante el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Régimen interior

y Servicios municipales, bajo la Presidencia del titular, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Barcelona, 13 de junio de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía de 5 de junio de 1972, se anuncia concurso para adjudicar las obras de construcción del cercado de los Pozos de Moncada, por el tipo de 600.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría General.

El plazo de ejecución será de ciento ochenta días y los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario vigente.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 12.000 pesetas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», deberán ir reintegradas con Timbre del Estado de 3 pesetas y sello municipal de 125 pesetas y se redactarán según este modelo:

«Don con domicilio en provisto de D.N.I. n.º obrando en nombre (propio o de la Sociedad que represente) bien enterado del proyecto y Pliego de condiciones que rige el concurso de construcción del cercado de los Pozos de Moncada, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las mismas, por el precio de en letras y cifras).

vFecha y firma del proponente).»

A la proposición se acompañará: el resguardo de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previsto en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; el documento o documentos que acrediten la experiencia en trabajos similares; y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada por esta Secretaría general si el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar al concurso de construcción del cercado de los Pozos de Moncada».

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a las 11 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Ha-

cienda y Patrimonio, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad, y formalización serán de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 12 de junio de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizado el contrato de tres suministros, consistentes, respectivamente, en una estufa de cultivo, un microscopio binocular y un baño de temperatura regulable, realizados por la firma comercial Assens-Llofriu, S.A., todo ello con destino a las Instituciones de Sanidad, se hace público, a los efectos de cancelación de los tres depósitos de garantía correspondientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la citada Sociedad contratista, por razón del contrato y suministro garantizados.

Barcelona, 9 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de reparación de diversos grupos escolares y colegios nacionales, adjudicadas a D. José M.ª Sanahuja Lloret, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 18 de abril de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de derribo de las fincas núms. 200, 202, 202 bis y 204 de la calle Sagrera, y núms. 149, 151, 153, 155, 157 y 159 de la calle Baja Vilatrau; de pavimentación de las calles Telégrafo, entre Avenida Virgen de Montserrat y Bruselas; Servia, entre Florencia y Génova, y Bruselas, entre Telégrafo y Génova; y las de alcantarillado de la calle Padre Rodés, entre las de Fuente Cañellas y Artesanía, adjudicadas a Obras y Derribos Boix, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de mayo de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIOS

Don Agustín Jimeno Barroso, con domicilio en esta ciudad, América, 24, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 30.609, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 30 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

Don Rafael López García, con domicilio en calle de Tamarit, núm. 171, 3.º, 1.ª, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 13 del pasaje de Chile, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 6 de diciembre de 1971. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PLIEGO DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se expone al público, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en 24 de mayo de 1972, para el concurso-subasta del proyecto o de las obras de daños en diversos lugares de la ciudad producidos por temporales de carácter catastrófico.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la corporación y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 30 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo al «Estudio de modificación de rasantes de la calle de José Ciurana, entre las de Cartagena y Castillejos», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

NEGOCIADO DE POBLACION

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 109, en relación con el 100-5-6-7 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades locales de 17 de mayo de 1952, reformado en su Título III por el Decreto 65/1971, de 14 de enero, se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio, la rectificación anual del vigente Padrón de habitantes efectuada con referencia al 31 de diciembre de 1971 en unión del correspondiente resumen numérico.

Durante el indicado plazo podrán ser examinados en el Negociado de Población de esta Secretaría general, sito en la Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10, piso 1.º, de las 9,30 a las 13,30 horas, las hojas de inscripción y su resumen numérico, y presentarse por el vecindario, ante el Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Barcelona, 16 de junio de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

NUMERACION DE CALLES

El expediente relativo al proyecto de numeración de las calles del Decano Bahí y de Cartellá, estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 19 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo al proyecto de numeración de las calles de Emilio Roca, Sor Eulalia de Anzizu, Vilella, Matanzas, Montsech, plaza del Dr. Serrat, calles de Barnola y de Juan Torras, estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 20 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El expediente relativo a proyecto de numeración de las calles de Palencia y José Soldevila, estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 24 de diciembre de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Cifuentes, entre las de Llobregós y Sigüenza (plaza de Pastrana), de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 156.800 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de mil quinientas veintiuna pesetas con setenta y tres céntimos por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.606 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 23 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 24 de noviembre de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Mahón, entre las de Ganduxer y Mandri, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 578.664'32 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de mil seiscientos diecinueve (semiancho calzado 2'50 m.) y dos mil novecientas quince pesetas con diez céntimos (semiancho calzada 4,50 m.) por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.602 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta

Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 23 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 22 de marzo de 1972, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de la Duquesa de Orleans, entre las de Mendel y Miguel Planas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 987.350 y 210.226,50 ptas., respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de dos mil ciento trece pesetas con cuarenta y siete céntimos, por pavimento, y cuatrocientas cincuenta pesetas, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.590 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 23 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

La Comisión municipal ejecutiva informó, en sesión celebrada el 10 de mayo de 1972, las cuentas justificadas del Presupuesto extraordinario de Cooperación municipal a las obras de enlace con la autopista de Levante, de importe 195 millones de pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Barcelona, 12 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 24 de mayo de 1972, unas transferencias en el Presupuesto ordinario, que importan 30.960,126 pesetas.

Lo que se hace público, con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 24 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 10 de mayo de 1972, unas transferencias en el Presupuesto ordinario que importan 11.923,667 pesetas.

Lo que se hace público, con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 12 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TRASPASO DE DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho a las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría General, situada en la planta de la Casa sede Consistorial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia»; y se les advierte que si no lo hicieren, quedarán decaídos de su derecho y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia:

Don Juan Ars Masdeu, dupl. nicho n.º 1.118, piso tercero, depart. 8.º, del Cementerio de Las Corts, de D. Juan Ars Masdeu.

Doña Joaquina Arribas Martínez, trasp. prov. del nicho, piso 6.º, n.º 11.087, depart. 3.º, del Cementerio de San Andrés, de D. José Arribas Marchori.

Doña Elisa Badía Pons, dupl. y trasp. prov. sepultura nicho n.º 10, piso 4.º del depart. 1.º Exterior. Centro de la Cruz, del Cementerio del Este, de D.ª María Nieves Martínez Novell.

Don José Badosa Font, trasp. provisional nicho, piso 4.º, n.º 1.607 de la Serie 1.ª Depart. 2.º, del Cementerio de San Andrés, de D. Pedro Badosa Guardiola.

Doña María Angeles Montagut, trasp. prov. Col. B., piso 6.º, n.º 4.812 de la Vía de Santa Eulalia, agrp. 3.ª, del Cementerio del Sudoeste, de D. José Montagut Roca, Pbro.

Doña Montserrat Balcells Miró, trasp. y dupl. del nicho n.º 9.147, piso 3.º, depart. 3.º del Cementerio de San Andrés, de D. Juan Teixidó y Montserrat Balcells.

Doña Concepción Bonet Arola, trasp. prov. Col. A., piso 5.º, n.º 1.206 de la Vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de don Salvador Bonet Aguilera.

Don José Juan Borrell, trasp. prov. nicho, piso quinto, núm. 266 de Int. Isla 1.ª, del Cementerio del Este, de D.ª Dolores Esteve Vda. Sans.

Doña Carmen Blanch Piera, traspaso prov. del nicho n.º 619, piso 2.º, fachada Este B., depart. 1.º, del Cementerio del Este, de D. Pedro Geli Vallcorba.

Don Enrique Cabestany Carreras, trasp. provisional Col. A., Especial XXXIX piso 1.º, osario de la Vía de San Jorge ag. 3.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de D. Salvador Cabestany Marqués.

Don Enrique María Coma de Gironella, traspaso prov. tumba menor n.º 106 de la Vía de San Juan,

agrp. 9.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de don Antonio Coma Xarpell.

Doña Concepción Ferrando Artés, trasp. provisional nicho Col. B., piso 1.º osario núm. 920 de la Vía de San Francisco, agrp. 9.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de D. José M.ª Ferrando Pérez.

Doña Rosalía García Sánchez, trasp. prov. nicho núm. 9.753, piso 1.º, osa. Depart. 5.º del Cementerio de Las Corts, de D. Diego García Muñoz.

Don Pablo Gargallo Pallas, trasp. prov. Hipg. Col. A., piso 4.º, núm. 927 de la Vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de Petra Catalán Villanova.

Doña Pilar Goula Costa, traspaso prov. hipogeo egipcio clase 1.ª n.º 41, Vía San José, agrup. 2.ª del Cementerio del Sud-Oeste, de D. Ramón Goula Plandiura.

Don José M.ª Janeras Escofet, trasp. prov. Col. A., piso 5.º, n.º 1.215 de la Vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de don Raimundo Alsina Vda. Escofet.

Doña Mariana Julián Fernández, traspaso prov. nicho piso 5.º, n.º 509, Serie 3.ª, depart. 1.º, del Cementerio de San Andrés, de D. Ernesto Julián Bartolomé.

Don Manuel Liza Cerdá, trasp. prov. nicho 1.º, osa. Col. A., n.º 1.260 de la Vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de don Onofre y Gari y don Juan Verderá Riqued como albacea de D.ª María Marí Ferrer.

Doña María Longan Boj, trasp. prov. Col. B., piso segundo, n.º 6.472 de la Vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de doña María Tud Riera.

Don Lorenzo Lluansi Alava, trasp. prov. Col. A., piso 4.º, n.º 1.294 de la Vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de doña Ageda Ruiz Esteché.

Doña Antonia Mallol Feliu, trasp. prov. Col. B., piso 3.º, n.º 323 de la Vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de don Domingo Mallol Solé.

Doña Isabel Martínez Soler, trasp. proc. nicho piso 4.974 depto. 3.º, del Cementerio de San Andrés, de D.ª Isabel Soler Caparrós, Vda. Giménez.

Don José Mena Fernández, dupl. Col. B., piso 4.º, núm. 7.619 de la Vía de San Jorge, agrup. 7.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de D. José Mena Fernández.

Don José Mirón Huertas, trasp. abandono Col. B., piso 2.º, Vía San Jaime, agrup. 8.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de D. Angel García Bodé.

Don Fernando Montagut Linati, trasp. provisional Cipo menor 1.ª clase de la Vía de Santa Eulalia, agrup. 3.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de doña Asunción Serratacó.

Doña Eulalia Nat Baseda, trasp. prov. Col. B., piso 5.º, n.º 2.122 de la Vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de don Francisco Nat Mir.

Don Juan Peiró Ballesteros, trasp. prov. nicho núm. 329, Meseta Superior del Cementerio de San Gervasio, piso 6.º, de D. Esteban Peiró Costa.

Doña Prudencia Pascual Almirall, trasp. provisional nicho n.º 3.266, clase 3.ª, Depto. 3.º, del Cementerio del Este, de D. José Lamas Calvet.

Doña Angeles Pérez Ríos, trasp. y dpl. Col. B., núm. 106, piso 2.º, Vía Santa Eulalia, agrup. 3.ª, del Cementerio del Sud-Oeste.

Don Domingo Pons Serés, dupl. Arco-cueva número 328, Vía San Severo, agrup. 3.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de D. Domingo Pons Serés.

Don José Pujol Alonso, trasp. prov. Col. B., piso 3.º, n.º 1.098 de la Vía de San Francisco, agrup. 9.ª del Cementerio del Sud-Oeste, de D. Domingo Pujol Borrell.

Doña Angela Puyo Menéndez, trasp. prov. Trapesial n.º 33 de la Vía de Santa Eulalia agrup. 3.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de D. José Menéndez Astigarraga.

Doña María Prats Escala, trasp. prov. nicho piso 3.º, n.º 29, depto. 2.º, del Cementerio de Las Corts, de D. Hermenegildo Escalas Giralt.

Doña Concepción Reixach Buch, dupl. nicho número 4.112, piso 5.º, depto. 3.º, del Cementerio de San Andrés, de D.ª Concepción Reixach Buch.

Don Pedro Seglar Arago, trasp. prov. y duplicado nicho piso 2.º, n.º 2.618 de la Cerca depto. 1.ª, del Cementerio del Este, de D.ª Gertrudis Roselló Torrens.

Doña Concepción Sainzdiaz, trasp. prov. Col. B., piso 3.º, n.º 1.781, Vía San Jorge, agrup. 6.ª del Cementerio del Sud-Oeste, de D.ª Paz Sainz Diaz.

Don Nicolás Sofías García, trasp. prov. nicho piso cuarto, n.º 310 de la Isla 3.ª, del Cementerio de San Gervasio, de D.ª Carmen Icart, Vda. de Bray.

Don Miguel Solá Brunet, trasp. prov. Ojival piso segundo, n.º 46, de la Vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Sud-Oeste, de D.ª María Ros Raventós.

Don José María Solé Pasaret, trasp. prov. nicho piso 6.º, n.º, 407 de la Isla 9, del Cementerio de San Gervasio, de D. Rafael Garreta Auter.

Doña Rosa Soms Roget, trasp. prov. sepul. Hipogeo Ojival piso 3.º, n.º 63 de la Vía de Santa Eulalia, agrup. 3.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de don Aniceto Roget Sans.

Don Joaquín Torralba Marín, trasp. prov. Col. B., piso 3.º, n.º 4.917, Vía San Jorge, agrup. 7.ª del Cementerio del Sud-Oeste, de D.ª Gesualda Torralba Marín.

Doña Rosa María Uriach Gutierrez, trasp. prov. nicho n.º 58 piso 4.º, San Pedro Isla 2.ª, del Cementerio de San Gervasio, de D.ª María de los Angeles Vilabella.

Doña Lucía Valero Amelio, trasp. y dupl. Col. B., núm. 194, piso 2.º, Vía San Jaime agrup. 11.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de D.ª Lucía Valero Amelio.

Don José Vidal Llord, dupl. nicho de 3 depts. núm. 445, piso 1.º, Plaza Ntra. Sra. Montserrat, agrup. 14 del Cementerio del Sud-Oeste, de D. José Vidal Llord.

Doña Eulalia Ventura Casals, trasp. prov. nicho piso 5.º, n.º 263, Manzana 4.ª del Cementerio de Horta, de D. Silvestre Ventura Gausachs.

Don Simón Vidal Portell, trasp. prov. nicho piso quinto, n.º 55, int. isla 1.ª, depto. 3.º, Cementerio del Este, de D.ª Mariana Estrada Simó.

Don Ramón Vila Piñol, traspaso prov. piso 4.º, nicho n.º 1.173 del depart. Central, del Cementerio de Las Corts, de D.ª Teresa Damiá Casanova.

Doña Caridad Vinade Facho, trasp. prov. nicho piso 6.º núm. 5.445 de la Isla 5.ª, del Cementerio de Las Corts, de D.ª María Feixó Gomis.

Doña Angela Vives Tricar, traspaso prov. nicho piso 5.º, n.º 3.904, depart. 5.º del Cementerio de Las Corts, de D. Constantino Vives Font.

Don Marcelo Vives Vila, trasp. prov. del Panteón, n.º 85, Vía San Olegario, agrup. 5.ª del Cementerio del Sud-Oeste, de D.ª Dolores Però Vda. de Planella.

Barcelona, 8 de junio de 1.972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PERSONAL

Concurso libre para proveer 12 plazas de Auxiliar Técnico del Instituto Municipal de Higiene

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

Doña Concepción Alvarez Díaz.
 Don Antonio Allende Babio.
 Doña Josefina Autonell Pastoret.
 Don Esteban Barahona Ruiz.
 Doña María Bialaz Espinasa.
 Don Adolfo Farré.
 Doña Dolores Blasi Sanromá.
 Don Miguel Calpe Peidró.
 Don Fulgencio Campmajó Mas de Xaxars.
 Doña Lidia Cascales Ortuño.
 Don Ramón Cases Farré.
 Don Sebastián Castellano Telló.
 Don José Castells Doménech.
 Doña María Luisa Cortiles Aldabó.
 Don José Farrés Atsuara.
 Don Juan Felipe Mora.
 Don Luis Galán Mínguez.
 Doña Antonia Galicia Martínez.
 Don Angel García Pardo.
 Don Manuel Honrado Eguren.
 Don Jorge Iniesta Pons.
 Doña María del Pilar Juan Pérez.
 Don Emilio Laguarda Bassa.
 Don Alberto Ledesma Castellort.
 Don Juan José Lladó Solá.
 Don Félix Martínez Roldán.
 Don Juan Masdeu Claramunt.
 Don Tomás Obiols Portis.
 Doña Rosa M.ª Pascual Company.
 Don Luis Pelay Pomarol.
 Doña María Luisa Planas Calzada.
 Don Manuel Puig Busquets.
 Doña Josefina Rubio de Castellví.
 Doña Rosaura Rubio Suriñach.
 Doña Mercedes Ruscalleda Reixach.
 Don Manuel Ruizdelgado Calvo.
 Doña Ana Salom Carreras.
 Don Matías Salom Carreras.
 Doña Amelia Sánchez Muñoz.
 Don José Sánchez Muñoz.

Don Antonio de Sanz Tomás.
 Don Antonio Segura de Medina.
 Don Jaime Soler Figuerola.
 Doña Marta Tioó Policart.
 Don Miguel Torres Pérez.
 Don Domingo de Guzmán Vila Catell.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, D. Enrique Miralbell Andreu.

Secretario: el de la Corporación, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: D. Francisco González Fusté, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Enrique Clavería Grau, representante del Colegio Oficial de Ayudantes técnicos sanitarios; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, D. Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y D. Agustín Pumarola Busquets, Director del Instituto municipal de Higiene.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.^a de la convocatoria y en los arts. 5.^o y 6.^o de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 26 de mayo de 1972. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso-oposición para proveer 100 plazas de Guardia de la Policía municipal

Han sido admitidos al citado concurso-oposición los siguientes aspirantes:

Don Juan Acevedo Castellanos.
 Don Ramón Andújar Morales.
 Don Antonio Besolí Juliá.
 Don Benito Blanco Pérez.
 Don Enrique Blanquer García.
 Don José M.^a Bonis Rodríguez.
 Don Francisco Carrillo Motos.
 Don José Carrión Martínez.
 Don Fernando Carrión Solano.
 Don Agustín-Manuel Casanova Ramos.
 Don Miguel Catalán Nobot.
 Don Raúl Ciprés Vidal.
 Don Marcelino Colomé Ferrer.
 Don Raimundo Conesa Gómez.
 Don Francisco Crúa Bauret.
 Don Juan-José Cuevas Plaza.
 Don Alfredo Deu Miró.
 Don Manuel Deza Trigo.
 Don Guillermo Díaz Pérez.
 Don Santiago Domingo Aliod.
 Don José Domínguez Frontera.
 Don Francisco Domínguez Ibarra.
 Don Ricardo Durán Tor.
 Don Luis Fernández Fernández.
 Don Vicente Fernández Reoyo.
 Don Pablo Galán Abril.
 Don José García Cruz.
 Don Severino García Rodríguez.
 Don José Gervilla Ocaña.

Don Vicente Giménez Cremades.
 Don Manuel Giménez Val
 Don Alberto Giralt Paula.
 Don Manuel Godoy Sánchez.
 Don Juan Gómez Montenegro.
 Don Santiago González Moldes
 Don Luis Granado Gartey.
 Don Francisco Grau Perales.
 Don Juan Gutiérrez Salvador.
 Don José Hernández Barranco.
 Don Aurelio Hurtado Linares.
 Don Luis Iniguez Ruiz.
 Don Eduardo Jiménez Mora.
 Don Felipe Julián Aparicio.
 Don José Mariano Lanzarote Vivero
 Don Angel Lavado Frizón.
 Don Fermín López Sánchez.
 Don Carlos Lorente Lozano.
 Don Domingo Luna Ramos.
 Don José Antonio Luque Martínez.
 Don José Madarnás González.
 Don Manuel Martínez Hurtado.
 Don Eduardo Massot Millán.
 Don José Medina Melguizo.
 Don Bienvenido Mendoza Escudero.
 Don Velarde Miguel Roig.
 Don Isidro Moll Fauría.
 Don Francisco Montero Viñuela.
 Don Manuel del Moral Marchal.
 Don Vicente Núñez García.
 Don Manuel Ortuño Cánovas.
 Don Angel-Albino Otero García.
 Don José-Luis Paesa Torrobal.
 Don Manuel Peláez Serralvo.
 Don Eduardo Pérez Díaz.
 Don Juan M.^a Picart Fossas.
 Don Teodoro Enrique Píriz Seijo.
 Don Eladio-Vicente Pla Espí.
 Don Angel Plaza Dorado.
 Don Florencio Prieto Gallego.
 Don José M.^a Ramos Escudero.
 Don Carlos Ribes Abadal.
 Don Manuel Rivera Herrera.
 Don José Rodríguez Muñoz.
 Don Manuel Rodríguez Padilla.
 Don Manel Roldán del Río.
 Don Víctor-Fernando Salanova Gastón.
 Don Ramón Sánchez García.
 Don Jesús Sanjuán Corrales.
 Don Marcelino Sepúlveda Ruiz.
 Don Joaquín Serrano Custodio.
 Don José Serrano Rodríguez.
 Don Moisés Simón Rebollo.
 Don Alberto Sorlí Balboa.
 Don Javier Suescum Carcar.
 Don Pedro Toribio Gómez.
 Don Francisco Visa Barri.
 Don Victoriano Vizuete Ramírez.
 Don Bernardino Zaera Griñón.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: don Félix Fernández Casanova, tercer Teniente de Alcalde.

Secretario: el de la Corporación, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, D. Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección

general de Administración Local; D. Miguel Linares Rodríguez, y como sustituto, D. Enrique Rocafort Lorenzo, representantes de la Jefatura Provincial de Tráfico; y el Jefe de la Policía municipal, don Ramón Trepas Andreu.

Se convoca a los aspirantes admitidos a fin de realizar el ejercicio de la oposición previsto en la base 6.^a de la convocatoria, que se celebrará el próximo 19 de junio a las 10 horas, en el Palacio municipal de Deportes, sito en la Avenida de la Técnica, sin número.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.^a y 8.^a de la convocatoria y en los arts. 5.^o, 6.^o y 7.^o de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 31 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso libre para proveer 11 plazas de Profesor especial de Escuelas de Enseñanza Primaria (Cutura general)

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

Doña Pilar Aguilar Gimeno.
Doña María Teresa Alonso Moreno.
Doña Victoria Alvarez Castellanos.
Doña Lydia Aparicio Pereira.
Doña Ana María Bergareche Puig.
Doña Matilde Boadella Clota.
Doña Antonia Carbonell Serra.
Doña Josefa Codina Bover.
Doña Mercedes Costés Danés.
Don Bartolomé Cucurull Novell.
Doña Natalia Encarnación Díez Alonso.
Doña M.^a del Sagrado Corazón Esteller Collell.
Doña Florentina Fabra Campubí.
Doña María Farré Profitós.
Doña Montserrat Ferrer Bartolín

Doña Josefa Gilabert Martínez.
Doña Francisca Herrero González.
Doña María del Pilar Juan Pérez.
Don Felipe Lahoz Gasca.
Doña Ana María Llor Durán.
Doña María Cinta Llorens Sanz.
Don Juan Mena Carrillo.
Doña María del Pilar Mimó Sarrablo.
Doña Rosa Monfort Lahoz.
Doña María Palmira Monsó Capellades.
Doña María Teresa Oncins Cubeles.
Doña María Rosario Orpinell Pijoán.
Doña María de las Nieves Pedraza y Ruiz-Amores.
Doña Eulalia Pera Boguña.
Doña María Montserrat Porqueres Gené.
Doña María Angeles Puig Ciutat.
Doña María Rosario de Ribot y Mundet.
Doña Elena Sabater Pi.
Doña Elvira Sáiz Caracena.
Don Juan M. Saludes Llimá.
Don Francisco Javier Urriaga Pozueta.
Doña Teresa Vallverdú Cailá.
Doña Mercedes Ventosa de Barnola.
Doña Pilar Ventura Pesquer.
Doña María Mercedes Ventura Valllosera.

El Tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Delegado de Servicio de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: el de la Corporación, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; D. Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, D. Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y D. José de la Cortina Solé, Director de la Escuela municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.^a de la convocatoria y en los arts. 5.^o y 6.^o de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de mayo de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos de obras que se elevan a la Delegación de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas para su aprobación durante la 1.^a decena del mes de junio de 1972.

Edloren, S.A.	Pl. Lesseps, 4-5	2 s. s/s. e. 7 p. a. y s/a.
Urb. Sarriá, S.A.	B. Mateu, 42-56	s. s/s. e. 4 pl. a cubierta
Manuel Ibern	M. Bohera, 9-13	s/s. e. y 4 pl.
Edmundo González	Arenys, 40-42	2 s. s/s y 3 pl.
Edif. Adriano	San Fructuoso, 3-9	s/s. e. 4 p. y a.
Francisco Sánchez	Rosellón, 88	2 s. s/s. e. 6 p. y a.
Teresa Domingo	Alpens, 18	Ref. escalera y forjd. en pl. b. piso
Carsa, S.A.	Llobet Vall-llosera, 41	Edif. bajos 3 p.
Juan Teixidó	Centro, 6-8	Variación en plantas
Vicente Montoro	Agudells, 62	Modif. tabiquería
Francisco Rodamilas	Parcerisas, 17-19	s. s/s. e. 4 p. a. y s/a.
Agrupación Mutua C.	F. Carbonell, 30-40	bajos y 7 pl.
Ignacio y Félix Caño	Ausona, 36	s/s. e. 2 p. y a.
Luis Borrell	Bruniquer, 48-50	s/s. e. 4 p. y a.
Jorber, S.A.	Badal, 104-110	s s/s. e. y 14 p.

- Nestor Fullá Pinto
 Academia Pujol
 Hermenegildo Gorriz
 Inmb. Cristi, S.A.
 Joaquín Tordera
 Emilio Navarro
 M. y J. Castell
 María y Pedro Serra
 Miguel Adriá Sals
 Castil, S.A.
 Ramón Torné
 Jorge Solé Canals
 Mercedes Vilá Flaqué
 Cándido León Sanzo
 Enrique Durán
 Cecilia Palau Farrás
 Constancio Niño Jesús
 Manuel Antich
 Jorge Agut Bernat
 Edificio 26, S. A.
 Manuel Ortíz Cantador
 Venus Alonso Vicente
 Juan Ruiz Fuentes
 Enrique Calatayud
 Ramón Sainz de la Maza
 Inmb. Salvat, S.A.
 Ramón Esturi Espinet
 Cía., Inversora L.V., S.A.
 Idensa
- Juan Fité Monje
- José Santaularia
 Bernardo Blanco
 Enrique Andreu Prats
 Olegario Sotelo
 Francisco Valero Ruiz
 Gaudí Inmb., S.A.
 Ricardo Campo Broto
 Murtra, S.A.
- Dolores Vázquez
- Dalmases, 46
 P.º Maragall, 48-50
 Castellbisbal, 42
 Caspe, 111
 B. de Palau, 123
 San Andrés, 268
 C. Simancas, 120-122
 Pintor Pahisa, 35
 Dalmacia, 9
 Santuarios, 23-25
 Brasil, 31-35
 Monlau, 32
 Amigó, 38
 Tolrá, 30
 Aragón, 360
 Pons y Gallarza, 24
 Lauria, 139-151
 Castillejos, 429
 Arnau, 11-13
 Capitán Arenas, 30
 P.º N. Sra. Coll, 207
 Varsovia, 86
 Cjo. Ciento, 386
 Rosellón, 35
 Granada, 68
 Balmes, 89-97
 Santander, 73
 P.º E. Sanchís, 54
 Padre Claret, 266
- Repartidor, 19
- Ntra. Sra. Angeles, 76-82
 Avda. Gmo., 572-574
 Rocafort, 106
 Amílcar, 174
 C. Borell, 180
 Septimania, 45-47
 Praga, 46
 Cald. Barca, 104
- R. de Flor, 167
- Modificar interior
 Legalizar abertura
 Viv. int. bajos
 s. s/s. e. 6. pl. y a.
 s. s/s. e. 6 p. a.
 Modif. proyecto
 s/s e. 3 p. y a.
 adic. a. y s/a.
 2 s. s/s. e. 2 p. y a.
 s/s. e. 2 p. y a.
 2 s. en patio int.
 s/s. e. 3 p. y a.
 Modificación proyecto
 Adición galerías posteriores
 Adición 2 pl. y ático
 s/s. e. 3 pl. a y desván
 s. s/s. e. 6 p. y a.
 Ampliar tribunas
 s/s. e. 2 pl. y a.
 2 s. bajos y 9 pl.
 s/s. e. 2 p. y a.
 s. s/s. e. 2 p. y a.
 3 s. s/s. e. 6 pl. a.
 s. s/s. e. 6 pl. y a.
 Escalera de incendios.
 3 s. s/s. e. 6 p. y a.
 Ref. y ampl. edif. Ind.
 Nave en bajos y alt.
 2 s. s/s. e. 6 p. y a. por P. Claret y s. y
 bajos por Pje. Dos de Mayo
 Por s./ Repartidor s. s/s. e. 2 p. a. y con
 Bajada de la Gloria, s. s/s. e. 2 p. y a.
 s/s. e. 2 p. y a.
 Ref. int. pl. baja y modif. aberturas
 Adic. alt. y ref. inters. en bajos
 2 s/s. e. y 2 p.
 s. s/s. e. 6 p. y a.
 s. s/s. e. 3 p. a.
 s. s/s. e. 2 p. y a.
 s/s. e. 2 p. y a. por Calderón de la Barca
 y 2 s. s/s. e. 2 p. y a. por c./ Murtra
 Ref. int. 5 pl. y a. y ampliar a.

